

## LA DIMENSIÓN POLÍTICA DE MARIANO LAGASCA Y SEGURA, DIRECTOR DEL JARDÍN BOTÁNICO DE MADRID. UN CIENTÍFICO METIDO A DIPUTADO (1820-1823)

El 3 de diciembre de 1821, en el teatro de la Universidad Literaria de Zaragoza, se reunieron los integrantes de la Junta Electoral para extender los poderes de los diputados por Aragón entre los cuales se encuentra Mariano Lagasca, elegido diputado propietario para las Cortes de 1822-1823, e identificado como “Director del Jardín Botánico de Madrid”. Lo que ahora llamamos *acreditación de diputado* era lo que en aquellos años se conocía como *poder* y así se consigna en el documento:

“[...]Que en su consecuencia les otorgan poderes amplios à todos juntos, y à cada uno de por sí para cumplir y desempeñar las augustas funciones de su encargo y para que con los demas Diputados de Cortes como representantes de la Nacion Española puedan acordar, y resolver quanto entendieren conducente al bien general de ella en uso de las facultades que la Constitucion determina, y dentro de los limites que la misma prescribe, sin poder derogar, alterar ó variar en manera alguna ninguno de sus articulos vajo ningun pretexto, y que los otorgantes se obligan por sí mismos, y à nombre de todos Vecinos de esta Provincia en virtud de las facultades que les son concedidas como Electores nombrados para este acto à tener por valido, y obedecer, y cumplir quanto como tales Diputados de Cortes hicieren y se resolviere por estas con arreglo à la Constitucion politica de la Monarquia Española”

Me he detenido en transcribir este párrafo porque es crucial tenerlo presente para cuando abordemos que en 1823 Lagasca será uno de los diputados a los cuales se les abrió causa de Estado por haber asistido a la sesión de las Cortes del 11 de junio de 1823 y votado favorablemente la destitución de Fernando VII y el nombramiento de una Regencia.

La elección había tenido lugar el 2 de diciembre con el protocolo y procedimiento que marcaba la normativa electoral de la época. Antes de la votación los electores asistieron a una misa en la iglesia del Salvador, tal y como regulaba el artículo 86 de la Constitución de 1812, que era la vigente en el Trienio Liberal:

“Art. 86. En seguida se dirigirán los electores de partido, con su presidente, a la catedral o iglesia mayor, en donde se cantará una misa solmene de Espíritu Santo, y el obispo, o en su defecto el eclesiástico de mayor dignidad, hará un discurso propio de las circunstancias”

Eran 25 los electores que debían elegir a los 9 diputados que representarían a la provincia de Aragón en las Cortes de 1822-1823. Comienza la votación tal y como se establecía en el artículo 88 de la Constitución:

“Art. 88. Se procederá en seguida por los electores que se hallen presentes a la elección del diputado o diputados, y se elegirán de uno en uno, acercándose a la mesa donde se halle el presidente, los escrutadores y el secretario, y este escribirá en

una lista, a su presencia, el nombre de la persona que cada uno elige. El secretario y los escrutadores serán los primeros que voten.”

De los 9 diputados propietarios que le correspondían a la provincia de Aragón, Mariano Lagasca era el cuarto. En principio se presentó para ocupar el tercer lugar y tuvo que competir con cinco candidatos, en la primera votación Lagasca solo obtuvo 2 votos, pero como ninguno de los otros cinco alcanzó la mayoría absoluta se tuvo que ir a una segunda vuelta para la cual Lagasca quedó fuera. Cuando llegó el momento de la elección del cuarto diputado solo tuvo que competir con uno y Lagasca, en esta ocasión, obtuvo 17 votos que lo convirtieron en uno de los 9 diputados propietarios.

Su poder como diputado lleva fecha de 3 de diciembre de 1821 y lo presentó a la Comisión de Poderes de las Cortes, el 15 de febrero de 1822 que dio dictamen favorable el día 20 con lo cual Lagasca juró y tomó posesión de su cargo de diputado en la sesión del 25 de febrero de 1822. Sabemos, por un oficio fechado el 24 de marzo de 1822, dirigido a Rafael del Riego que en aquel momento era el presidente de las Cortes, que en aquel momento Lagasca se encontraba de profesor en el Jardín Botánico; en aquella época los diputados no recibían dinero alguno por su cargo en concepto de sueldo, pero sí en concepto de dieta y el bueno de Lagasca prefirió renunciar a su sueldo para optar a la dieta de diputado:

“El infrascrito Diputado à Cortes, nombrado por la Provincia de Aragon, hace presente à V.E. que prefiere las dietas de diputado àl sueldo q<sup>e</sup> disfruta como Profesor de Botanica del Jardin botanico de Madrid”

Ignoro cuál sería el sueldo de profesor en el Jardín Botánico; pero un diputado durante el Trienio Liberal (1820-1823) recibía, en concepto de dieta, unos 40 mil reales de vellón anuales. Por una nota manuscrita de Lagasca, fechada el 17 de julio de 1823, sabemos que había percibido en los últimos meses:

- 8.000 reales de vellón “de viatico p<sup>a</sup> trasladarse de Madrid à Sevilla”
- 4.867 reales y 17 maravedís por “un libramiento contra la Tesoreria de Caceres”
- 1.000 reales “à cuenta de Marzo”
- 4.032 reales por “un libramiento, q<sup>e</sup> no se ha cobrado, contra la tesoreria de Jaen”
- 2.557 reales, recibidos en Cádiz, sin concepto.

Su actividad parlamentaria fue muy fructífera. Miembro de las siguientes comisiones parlamentarias:

- De etiqueta para recibir à S.M. el rey en la apertura de las Córtes.
- Agricultura.
- Instrucción pública.
- Decreto sobre salud pública.
- Tribunal de Cortes.
- Montes y arbolados.
- Para participar à S.M. el dia en que se cierran las sesiones.

Y participó en los siguientes debates parlamentarios:

- Proposición del Sr. Falcó sobre el orden para la lectura de las Memorias de los secretarios del Despacho [*es decir, ministros*]
- Defensores de las libertades de Castilla y Aragón.
- Reglamento de propios de las Cabezas de San Juan.
- Apoya un proyecto de decreto sobre barrillas y sosas.
- Rebajas y modificaciones en los sueldos.
- Presupuestos.
- Exposición de los ganaderos de Caspe.
- Ordenanza del ejército.
- Baldíos.
- Ordenanza de la Milicia Nacional.
- Minas de plomo.
- Estado político de la nación.
- Plan general de contribuciones.
- Sanidad militar.
- Adición sobre arbitrios consulares.

Su última intervención en las Cortes tiene lugar el 19 de junio de 1823, cuando por los avatares políticos estas se hallaban reunidas en Cádiz; es en esa sesión cuando las Cortes resuelven conceder a Lagasca un permiso de 12 días para viajar a Sevilla “con el fin de rescatar, si le fuese posible, una parte de los manuscritos y libros preciosos que ha perdido en el saqueo de los equipajes.” En el traslado de las Cortes de Sevilla a Cádiz, se produjo un saqueo en la goleta Mariana, el 13 de junio de 1823; se habían facilitado dos buques para el traslado pero no fueron suficientes y quedaron en Cádiz “36 cajones de los papeles mas interesantes” a la espera de habilitar un tercer buque para su traslado o bien colocarlos “en las lanchas cañoneras; pero si desgraciadamente no pudiera realizarse ninguno de estos dos medios, ruego proporcione los carros necesarios q<sup>e</sup> los conduzcan p<sup>r</sup> tierra con la seguridad posible” mientras se quedarían bajo custodia del capitán del puerto a los que sumar “trece cajones” que se lograron salvar del robo; seguramente Lagasca quiso confirmar si entre ellos se hallaban sus papeles.

Su actividad política no comienza en 1822 cuando es elegido diputado. Ya desde 1820 forma parte de los llamados liberales “exaltados” y como tal es miembro de la conocida sociedad secreta llamada “Confederación de Comuneros Españoles” que surge a comienzos de 1821 como una escisión de la masonería vinculada, esta última, a los liberales “moderados” (para esta cuestión remito al lector a otro de mis artículos titulado “Pensamiento Liberal Exaltado” que cuelga del apartado Testimonios de este mismo blog). Pero en 1823, cuando el sistema constitucional está ya herido de muerte y amenazado con la invasión de los Cien Mil Hijos de San Luis, los liberales exaltados –tomando como instrumento la Comunería- se van a escindir en dos bandos; los que adoptan una postura más radical (una extrema izquierda de la época) y los que pretenden coquetear con el moderantismo, quizá con vistas a impedir la vuelta del absolutismo, estos últimos tomaron como nombre “comuneros constitucionales” y llamados, a su vez, por los radicales “comuneros contrarrevolucionarios” y Lagasca fue uno de los que optaron por este bando.

Si hacemos caso a algunas biografías durante la Guerra de la Independencia se negó a colaborar con los franceses y ejerció de médico en el Tercer Ejército Nacional; también se lee, al mismo tiempo, que aunque comenzó la carrera de medicina en Zaragoza, en 1795, la interrumpió un año más tarde para iniciar estudios de botánica en Valencia. Cuando comienza el Trienio Liberal publica el 15 de marzo de 1820 un artículo titulado “Felicitación a los ciudadanos españoles” (que no he logrado localizar) donde se muestra satisfecho porque la Constitución de 1812 vuelve a estar en vigor y se ha logrado pasar de un régimen absolutista a otro constitucional de manera pacífica y templada.

Todos conocemos el trágico final del Trienio Liberal, la llegada de las tropas de los Cien Mil Hijos de San Luis al mando del duque de Angulema traerá a partir del 1 de octubre de 1823 una negra noche de absolutismo que no terminará hasta la muerte de Fernando VII, el 29 de septiembre de 1833. El primero de los sacrificados por el absolutismo fue Rafael del Riego, ajusticiado en la plaza de la Cebada de Madrid, el 7 de noviembre de 1823. Otros corrieron mejor suerte. A partir de enero de 1823 es un hecho que se acerca el final, el duque de Angulema está a las puertas. Las Cortes y el gobierno, junto con el rey, comienzan un periplo. De Madrid a Sevilla y de Sevilla a Cádiz. En la sesión de las Cortes del 11 de junio de 1823 cuando era ya una evidencia inequívoca que el rey conspiraba contra las libertades y que solo intentaba hacer tiempo para que le llegara el auxilio del duque de Angulema, las Cortes votan a favor de su incapacidad temporal y el nombramiento de una Regencia. Votar a favor de la declaración de incapacidad de Fernando VII era lo único que podían hacer unos diputados liberales para obligar al rey a que les acompañara de Sevilla a Cádiz. Este hecho dará como resultado una causa de Estado que se abre a los diputados que han votado a favor de esta medida. El 23 de junio de 1823 se da un decreto por el cual se procede:

“contra los Yndividuos de las Cortes actuales que hán mandado y tenido parte en los atentados que se cometieron con la sagrada persona de S.M. el Rey N.S. y su R<sup>l</sup> familia en el dia 11 del corriente y posteriores de su violento destrono y traslado à la Plaza de Cádiz”

La causa contra estos diputados (49), en la que llevo trabajando una larga temporada se encuentra custodiada en el Archivo Histórico Nacional, *Consejos*, 6305/1, tres cajas, 6 piezas y más de tres mil folios. La sentencia sera la condena “en pena ord<sup>a</sup> de muerte en garrote [...] confiscados sus bienes en favor del Real fisco, y Cam<sup>a</sup> de S.M. y en las costas de toda la causa mancomunada”. La causa se abre el 8 de noviembre de 1823 por la Sala del Crimen de la Real Audiencia de Sevilla y en ella se explicita que los diputados comprendidos en esta causa “deben ser presos y embargados sus bienes”, se da un listado donde, curiosamente, por el momento no constan ni Lagasca ni otro importante científico, también diputado, Felipe Bauza. Más adelante se confecciona otro listado de diputados que “mandaron la traslacion de S.M. à Cadiz y deben por ahora responder de ella” en esta lista si constan Lagasca y Bauza. Un nuevo listado, fechado el 29 de julio de 1824 donde tanto Lagasca como Bauza aparecen localizados en Londres, el listado lo ha proporcionado el consul de España en la plaza de Gibraltar.

Como también constan en la lista fechada el 14 de marzo de 1825 relativa a los diputados que “aun no se han presentado ni podido ser habidos, y como profugos debe procederse contra ellos en rebeldía llamándolos por edictos, y embargándoles todos sus bienes” Un mes más tarde se mandó a los justicias de los pueblos y del partido de Daroca que de manera especialísima en sus respectivos territorios procedieran a la captura y “prision de D<sup>n</sup> Mariano Lagasca Diputado <sup>o</sup>e fue de las llamadas Cortes” (caja 2, folio 1635 de la causa)

En la causa consta que efectivamente Lagasca estuvo presente en la sesión del 11 de junio de 1823 y el aposentador de la casa en la que se alojaba, González León, declaró que “dice que no sabe si comió o no en su casa pero que fue à ella à las diez de la noche; i oió el Leon y su familia que dio à su muger la noticia del nombramiento de Regencia, diciendo ia somos felices ia ahora todo ira bien” (folio 381 de la causa)

[a partir de octubre 1823, con el retorno del absolutismo Lagasca] “Emigró a Londres, en donde pudo proseguir su actividad científica; fue nombrado socio de la Linnean Society; colaboró en las revistas de los emigrados, entre ellas *Ocios de Españoles Emigrados*; y fue profesor del Ateneo Español de Londres. En *Ocios de Españoles Emigrados*, 1825, consta que ha publicado *Observaciones sobre las plantas aparasoladas*, además de las *Amenidades y Genera et species*, y se dice que publicará, si ha suscripciones, *Cartilla elemental de botánica, elementos de botánica, caracteres diferenciales de los géneros de plantas descubiertas en la América* y *Plantarum umbelliferarum prodromus*. Está acopiando materiales para *Historia universalis Plantarum umbelliferarum*, obra empezada en 1806, en gran parte perdida en Sevilla el 13 de junio de 1823. Anuncia también *Hortus siccus londinensis*, en 25 fascículos, el primero saldría en noviembre de 1826, el segundo en diciembre, el tercero en febrero de 1827, y todos los demás al mismo ritmo de uno cada dos meses. En la fecha vivía Lagasca en 15, Camden Place, Camden Town. La verdad es que el Gobierno absolutista le miró con buenos ojos. De regreso a España y al Jardín Botánico de Madrid, recuperó algunos paquetes de sus plantas que compró en una almoneda el duque de Ahumada. Fue nombrado presidente de la Junta de Gobierno del Museo de Historia Natural, pero el estado de postración de la ciencia española, más los ataques de los enemigos, le llevaron a abandonar toda actividad profesional, trasladándose a Barcelona, donde murió [26 de junio de 1839]” (Voz, Lagasca y Segura, Mariano, en *Diccionario Biográfico de España (1808-1833). De los orígenes del liberalismo a la reacción absolutista* <http://diccionario.historia.fundacionmapfre.org/>)

En 1838 fue condecorado como Comendador de la Orden de Isabel la Católica (Archivo Histórico Nacional, *Estado*, Leg. 6320, exp. 109, accesible en PARES)

En 1843 fue condecorado como Caballero de la Orden de Isabel la Católica (Archivo Histórico Nacional, *Estado*, Leg. 6329, exp. 96, accesible en PARES)

Noticias en prensa y obituarios en: *El Castellano*, del 5 de julio de 1839, pág. 3; *El Corresponsal* (ed. de Madrid), del 10 de julio de 1839, pág. 1-2 y 4; *El Eco del Comercio*, del 11 de julio de 1839, pág. 2; *El Correo Nacional* (ed. de Madrid), del 9 de agosto de 1839, pág. 4.

**Selección de algunas de sus intervenciones parlamentarias como diputado a Cortes (1822-1823)**

“[...] diré que hay enseñanza por lo menos de botánica, en Barcelona, Valencia, Sevilla, Cádiz y Madrid: la había anteriormente en Zaragoza, Cartagena y Santiago: en Madrid se enseña la mineralogía y zoología, y también en Barcelona. Es cierto que se han gastado caudales inmensos en tiempo del Gobierno absoluto en fomentar las ciencias naturales, y los resultados no han correspondido a estos gastos: pero ya que se ha hablado de este punto, diré que el defecto de resultados no ha sido culpa de quien ha enseñado las ciencias, ni de los encargados de las expediciones científicas: el mismo gobierno, que había querido por una parte fomentarlas, las sofocaba por otra, después de haber hecho enormes gastos, y después de haber fundado establecimientos magníficos.

El testimonio de esta verdad se ve en el Jardín Botánico de Madrid, donde se conserva la expedición de Mutis, fruto de cuarenta años de fatigas de este sabio, y de unos 30 millones de reales invertidos en ella. Allí hay un gran herbario: 6.969 dibujos magníficos, sobre 2.000 muestras de madera, que ciertamente no bajarán de este número, aunque no las tengo contadas con exactitud: hay una porción de manuscritos que no dejó ordenados, excepto los de la quinología o tratado de la quina, ramo que ha producido muchos millones al comercio español; y todo fue a beneficio de las luces de la botánica. Otros muchos productos hubieran dado si no hubieran sido perseguidos los sabios ilustres que después de haber hecho mil sacrificios viajando por la América y por la península, tuvieron el desconsuelo de verse absolutamente sin protección, en los momentos en que iban a publicar los resultados de sus observaciones. No ha sido culpa de estos hombres, y en el jardín botánico especialmente existen pruebas que convencen hasta la evidencia de que no ha consistido en ellos, sino en la mala dirección que les ha dado el gobierno. Además, han ilustrado con sus escritos a la nación y a la Europa todos los profesores que ha tenido y tiene el jardín botánico, en donde además hay reunidos objetos numerosos, y que si el Congreso quiere, serán importantísimos para los progresos de nuestra agricultura.

Por otra parte, son producto de los gastos hechos por el gobierno las ricas colecciones de minerales, y otras de algunos ramos del reino animal, que se encuentran en el gabinete de historia natural, que sirven actualmente para la enseñanza pública.” *[Intervención de Lagasca en la sesión del 2 de mayo de 1822 sobre el dictamen de la comisión de presupuestos]*

“Una de las principales causas porque ha progresado tan poco en muchos ramos la juventud que se ha dedicado a instruirse en ellos, a pesar de su mucha aplicación, ha sido la falta de libros, porque los pocos que hay están impresos fuera de España, para conseguirlos es necesario hacer gastos que no todos pueden soportar.

A mí me cuesta cada tomo en 8º de 400 páginas, de muy mala impresión, en pésimo papel y sin tener lámina alguna, 100 reales puesto en Madrid. Un discípulo que no está para estos gastos, tiene que contentarse con la viva voz del maestro, sin poder hacer adelantos ni llegar jamás a la perfección, pues que ni posee los libros necesarios, ni los encuentra en las bibliotecas públicas. Pero no hablo ahora de estas obras maestras, sino de las elementales. De estas también se carece en las escuelas, porque por desgracia, no estando bastante difundidos los conocimientos de las ciencias útiles, no hay el número suficiente de compradores; resultando, por consiguiente, que nadie quiere aventurar los gastos de

semejantes impresiones, que por otra parte no puede no pueden hacer los autores, que apenas tienen para vivir.

Yo lo sé por experiencia propia, y preveo que si no se designa una cantidad para atender a este objeto tan importante, la nación carecerá de las luces e indispensable ilustración que por este medio se propagaría fácilmente. Conozco a un sujeto que hubiera publicado ya un excelente curso elemental de física, y no lo ha hecho por falta de caudales, sucediendo otro tanto respecto de otros ramos; y se dejan ver los graves perjuicios que sufre la nación por falta de semejantes obras elementales.

En cuanto a la colección de objetos de historia natural, es necesario tener presente que con poco caudal se pueden hacer estas colecciones. Se reunirán aquí los objetos colectados, y desde aquí se remitirán los duplicados a las universidades de provincia, y en ellas servirán para la enseñanza de las ciencias naturales” [*Intervención de Lagasca en la sesión del 1 de mayo de 1822 sobre el dictamen de la comisión de presupuestos*]

“[...] Un naturalista que va viajando en busca de objetos, por ejemplo, del reino animal, examina con detención las enfermedades que padecen los olivos, ocasionadas por los daños que reciben de diferentes insectos: obsérvalos con atención, los distingue, descubre su modo de vivir y propagarse, y de aquí deduce los medios seguros de perseguirlos y de anonadarlos, y por consiguiente, el remedio de la enfermedad que arrebatava las cosechas al labrador, y de este modo hace un beneficio incalculable a los agricultores del país por donde viaja. De la misma manera puede suceder respecto de los viñedos, de los árboles frutales, de los cereales y de otras muchas plantas de utilidad conocida. Un botánico, viajando, por ejemplo, en la provincia de Asturias, ve que se muere el ganado vacuno, que es una de las principales riquezas de esta provincia, y es fácil descubra en sus pastos la causa de la mortandad, como la descubrió el inmortal Lineo viajando por la Laponia. Los lapones, llenos de consternación, atribuían a un castigo del cielo la muerte de sus ganados, que constituyen toda su riqueza; pero el célebre Lineo examinó bien los establos, después hizo lo mismo con los pastos, y en medio de estos encontró una planta venenosa, la ponzoñosa cicuta, les enseñó a aquellos infelices la causa de sus desgracias, les enseñó a conocer aquella planta mortífera, les hizo que la extirpasen, lo ejecutaron, y desde aquel momento ya no pereció ningún ganado. En fin, encontrará tal vez remedios muy apreciables, como se han encontrado otros que se creían exóticos, y solo se lograban antes a precios muy caros.

Yo podría difundirme demasiado sobre este particular; pero lo omito, porque, como dije al principio, el estado de escasez en que se encuentra la nación me quita las palabras. Sin embargo, me parece que aunque el Congreso no decreto los 100.000 reales, conviene decretar al menos alguna cantidad, aunque corta, porque el estado en que se encuentra el gabinete de historia natural de Madrid, por lo que pertenece al reino animal, es muy lastimoso ciertamente, y en gran parte no puede darse la debida extensión a la enseñanza de este ramo principal de las ciencias naturales. Así, pues, por este año, atendida la grande penuria del erario, con 50.000 reales destinados a la recolección de objetos de zoología y aún también de mineralogía, podrá haber bastante para que no decaiga, ya que no puede fomentarse, la enseñanza de estas ciencias.” [*Intervención de Lagasca en la sesión del 2 de mayo de 1822 sobre el dictamen de la comisión de presupuestos*]

Para terminar reproduzco la carta de su viuda, Antonia Carrasco de Lagasca, publicada en el periódico barcelonés *El Guardia Nacional*, del 17 de septiembre de 1839, pág. 2.

“Madrid, 5 de setiembre de 1839. Sres. Editores del *G. Nacional* de Barcelona. Muy Sres. mios: ya que en el número 1270 de su apreciable periódico tuvieron Vds. la bondad de insertar la relación de los honores fúnebres de mi esposo, que D.H., suplico á Vds. que tengan la bondad igualmente de publicar la carta que con esta fecha dirijo á los señores de la Academia de ciencias y artes de esa ciudad, de la cual incluyo copia. Queda de Vds. atenta y S.S.Q.B.S.M. = *Antonia Carrasco de Lagasca*”

Copia de la carta que dirige doña Antonia Carrasco, viuda de D. Mariano Lagasca, á los Sres. de la Academia de ciencias naturales y Artes de Barcelona, manifestándoles su reconocimiento por el interés que tomaron en la enfermedad y muerte de su difunto esposo. = Madrid 3 de setiembre de 1839. = Sres. de la Academia de Ciencias naturales y Artes de Barcelona. = Muy Sres. mios: vergonzoso me es el deber á VV.SS. tantos beneficios, y haber tardado tanto tiempo en manifestarles mi agradecimiento; pero servirá de excusa á mi tardanza, el de los que traspasa mi corazon desde la muerte fatal de mi querido esposo don Mariano Lagasca: golpe terrible que estaba reservado para colmo de las desgracias y padecimientos nuestros. El vivo interés y la fina amistad que VV.SS. lo mismo que el Excelentísimo Sr. Obispo de esa ciudad, los Señores de la Sociedad económica de amigos del país, el Sr. D. Pastor R[ilegible] como médico de cabecera y otras muchas personas de Barcelona que no tengo el honor de conocer, han demostrado en favor de mi esposo, y los muchos favores que toda esta familia ha recibido de sus benéficas manos, me constituyen en la obligacion de hacer presente á VV.SS. del mismo modo que à todos esos señores, mi eterna gratitud y la de mis hijos: este es un deber sagrado para quien cuenta el reconocimiento en el número de las virtudes, sin embargo de que el placer que experimentan los hombres de bien es favorecer á los demas, es su mayor recompensa. Jamás se borrará de mi memoria la generosidad de esos corazones benéficos. VV.SS. me permitirán que publique este sentimiento de gratitud, porque públicos han sido señores, muchos de los favores recibidos, y públicos deben ser aunque sean epqueños en comparacion suya, las demostraciones del agradecimiento que tenemos. Queda de VV. SS., toda esta famiia, su atenta y reconocida servidora Q.B.S.M. = *Antonia Carrasco*”